

## RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Villaviciosa de Odón

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
1	Excelentísima señora Duquesa de Sueca. Villa La Carmen. Carretera San Martín-Villaviciosa de Odón	1.377	Parcial	Rústica	22	septiembre	10
3	Don Tiburcio Fernández Montero.—Carretas, 31. Villaviciosa de Odón	706	Parcial	Rústica	22	septiembre	10
4	Don Pedro Calero Montero.—López Puigcerver, 2. Villaviciosa de Odón	625	Parcial	Rústica	22	septiembre	10
5	Excelentísima señora Duquesa de Sueca	1.375	Parcial	Rústica	22	septiembre	10
6	Doña María del Carmen Natividad Sanz Lorente Viuda de Hurtado. — Paseo Calvo Sotelo, 33. Madrid	731	Parcial	Rústica	22	septiembre	10
7	Excelentísima señora Duquesa de Sueca	1.367	Parcial	Rústica	22	septiembre	10
8	Doña Tomasa Martínez Gálvez. Mayor, 1. Villaviciosa de Odón	366	Parcial	Rústica	22	septiembre	10
9	Don Rafael Silveira y Forderillas. — Velázquez, 57. Madrid	95	Parcial	Rústica	22	septiembre	10
10	Excelentísima señora Duquesa de Sueca	1.045	Parcial	Rústica	22	septiembre	10
11	Don Zacarías Menéndez Izquierdo.—Puente, 6. Villaviciosa de Odón	175	Parcial	Rústica	22	septiembre	10

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de conducción para abastecimiento con agua potable del río Ter-Nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona y poblaciones de su zona de influencia. Grupo número 34. Toma P-49. Bienes y derechos afectados en el término municipal de La Roca.**

De conformidad con la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1969, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 28 de septiembre de 1971 a las doce horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejál en que delegue se personarán en el Ayuntamiento de La Roca al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Datos de Catastro:

Número de orden 1. Propietario, «Sociedad General de Aguas de Barcelona», Parcela 3, Polígono 8, Término municipal La Roca.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 31 de agosto de 1971.—El Ingeniero Director.—5.107-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de conducción para abastecimiento con aguas del río Ter-Nuevo abastecimiento de agua a Barcelona y poblaciones de su zona de influencia. Grupo número 35. Toma P-49. Obras de toma, estación bombeo, impulsión, conducción, depósito y arquetas en término municipal de La Roca.**

De conformidad con la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1969, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 28 de septiembre de 1971, a las doce horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejál en que delegue, se personarán

en el Ayuntamiento de La Roca al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Ubicación catastral de las obras afectadas:

Número de orden 1. Propietario, «Sociedad General de Aguas de Barcelona», Parcela 3, Polígono 8, Término municipal, La Roca.

Descripción general de la obra afectada:

1. Obra de toma en el ataque P-49.
2. Estación de bombeo para 300 l/s, y una impulsión de 100 m.
3. 1.796,76 m. l. tubería de presión de 700 mm de diámetro.
4. Un depósito enterado a la cota 245 de 3.590 m<sup>3</sup> de capacidad.
5. 2.653,25 m. l. de tubería de presión de 450 mm, de diámetro.
6. Una arqueta con una obturación de presión final de la tubería de 450 mm.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 31 de agosto de 1971.—El Ingeniero Director.—5.107-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**DECRETO 2053 1971, de 23 de julio, de clasificación académica en la categoría de Reconocido de Grado Superior, del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Escuela Thau», de Barcelona.**

En aplicación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, número catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, se dictó el Decreto dos mil cuatrocientos ochenta/mil novecientos setenta, de veintidós de agosto, en cuyo artículo décimo se dispone que en las autorizaciones de apertura de nuevos Centros docentes no estatales que en cualquier nivel de enseñanza hayan de iniciar su funcionamiento en el año académico mil novecientos setenta/setenta y uno se aplicarán las normas reglamentarias vigentes al promulgarse dicha Ley mientras no se desarrollen los preceptos correspondientes de la misma.